

Resolución
N° 03247/2020

Expediente
2020-88-01-04021

Acta N°
00881/2020

VISTO: El planteamiento realizado por varios vecinos de la calle Heraclio Fajardo, de la ciudad de San Carlos, respecto a los perjuicios que les ocasiona el ingreso de los ómnibus interdepartamentales a la terminal de dicha ciudad, por esa calle.

RESULTANDO: I) Que es deber de la Dirección General de Tránsito y Transporte velar para que la circulación vehicular se adecue a las vías de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, por parte de las diferentes Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros.

II) Que la Sub Dirección General de Planeamiento ha realizado un relevamiento de la zona, que ratifica lo solicitado, sugiriendo cambiar estos recorridos.

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente modificar el recorrido que vienen realizando las diferentes compañías de ómnibus interdepartamentales en su ingreso a la Terminal de la ciudad de San Carlos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido a la Resolución 05362/2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EN USO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1) Modifíquese, a partir del 1° de julio de 2020, el recorrido que realizan todas las Empresas Interdepartamentales de Transporte Colectivo de Pasajeros, en el trayecto de ingreso a la Terminal de la Ciudad de San Carlos, quedando el mismo de la siguiente forma:

- Ingreso por Avenida Doctor Jacinto Alvariza, calle Treinta y Tres, Avenida Doctor Andrés Ceberio, Avenida José Enrique Rodó, Terminal.

2) Pase a Dirección de Administración Documental, para que se sirva diligenciar las notificaciones a las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros Interdepartamentales.

3) Siga a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión. Oportunamente archívese.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Juan Pigola el 18/06/2020 14:25:06.](#)